

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
 FECHA: 12 ENE 2024
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador

Comparación de Precios – Bienes
 No: CP-010-2024

“ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA FOSALUD 2024”

Lugar y Fecha

San Salvador, 11 de enero de 2024

No. de orden:
 07/2024

NOMBRE DE PERSONA JURIDICA SUMINISTRANTE:

OPERACIONES LOGISTICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Dirección:

Reparto y Paseo Miralvalle, # 146, San Salvador.

Teléfono: 2220-5448; 76068411.

Correo electrónico: ventas@previnsalslv.com

NIT:
 0614-221019-115-2

NRC: 291745-0

ÍTEM	CODIGO SINAB	U/M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA. (USDS)
1	61501004	C/U	<p>Extintor ABC 10 lbs.</p> <ul style="list-style-type: none"> • polvo químico seco Multipropósito tipo A, B y C. • El polvo no contiene ingredientes nocivos para el medio ambiente ni toxico para los seres humanos o animales. • El aspecto del polvo es fino de excelente fluidez color naranja. • ABC 75 cuenta con reconocimiento de la ANCE y es elaborado por la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001. • Cilindro completo de acero con faldón protector. • Acabado de pintura en polvo polyester con resistencia a la corrosión. • Manómetro medidor de acero inoxidable a prueba de agua. • Manijas de acero reforzadas y de agarre complete con pintura acabado en polvo de poliéster. • Pin de seguridad extraíble de acero inoxidable con correa de retención para una activación más fácil y rápida. • Etiqueta de colores y códigos de barras para un servicio preciso. • Completamente recargable. 	50	\$40.00	\$2,000.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

			<ul style="list-style-type: none">• Certificada UL.• Polvo químico a 75 % certificado UL.• Con manguera para descarga de polvo químico.• Tarjeta de control de revisiones y fecha de vencimiento.• Garantía 1 año como mínimo por desperfectos de fábrica. <p>MARCA: VULCAN</p>			
2	61501005	C/U	<p>Extintor ABC 20 lbs.</p> <ul style="list-style-type: none">• polvo químico seco Multipropósito tipo A, B y C.• El polvo no contiene ingredientes nocivos para el medio ambiente ni tóxico para los seres humanos o animales.• El aspecto del polvo es fino de excelente fluidez color naranja.• ABC 75 cuenta con reconocimiento de la ANCE y es elaborado por la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001.• Cilindro completo de acero con faldón protector.• Acabado de pintura en polvo poliéster con resistencia a la corrosión.• Manómetro medidor de acero inoxidable a prueba de agua• Manijas de acero reforzadas y de agarre completo con pintura acabado en polvo de polyester.• Pin de seguridad extraíble de acero inoxidable con correa de retención para una activación más fácil y rápida.• Etiqueta de colores y códigos de barras para un servicio preciso.• Completamente recargable.• Certificada UL. <p>MARCA: VULCAN</p>	2	\$68.00	\$136.00
TOTAL (IVA INCLUIDO)-----						\$2,136.00
Total en letras DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.						
CIFRADO PRESUPUESTARIO:		2024-3235-3-02-03-22-1-61101				
OBSERVACIONES:		EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.				
CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: a) Los equipos deberán ser nuevos, deberán traer soporte para pared de acuerdo al peso, marchamo de seguridad y tarjeta de control.						



- b) El contratista deberá presentar manual de usuario del bien; o ficha técnica en original o copia a color, donde se pueda identificar claramente la marca y el modelo del equipo

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO: N/A

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:

Se realizarán 2 jornadas de capacitación en coordinación con el Administrador de la orden de compra.

Para la cancelación de los bienes adquiridos el contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador del Contrato u Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de FOSALUD, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de la orden de compra designados.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.
4. La Unidad de Tesorería Emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.



Cláusulas de Impuestos: La contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales en caso apliquen, con que se grave a los bienes que está proveyendo según el presente contrato. Se retendrá el uno por ciento de IVA, según lo establece el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, así como el diez por ciento de renta si fuese persona natural para el caso de prestación de servicios como lo establece el artículo ciento cincuenta y seis del Código Tributario, además se descontará en concepto de renta por la adquisición de licencia de software la cantidad del cinco por ciento si es persona Jurídica y el diez por ciento si es persona natural, según el artículo ciento cincuenta y seis- A, del Código Tributario (en caso aplique).

Condiciones de Pago: El FOSALUD, pagará a la contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional

El pago se efectuará mediante deposito a cuenta del Banco Davivienda, S.A., a nombre de la sociedad OPLOGIST, S.A. DE C.V..

GARANTIAS:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

El importe de Garantía de Cumplimiento es de **DOSCIENTOS TRECE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US 213.60)** equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, siguientes a la distribución de la orden de compra, con una vigencia hasta ciento veinte días calendario posteriores a la recepción definitiva del bien. El oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F6 que se proporciona en la Sección VI - Formularios.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso de que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.

GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.

El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal o Apoderado especial en donde se compromete a reemplazar el suministro por fallas, desperfectos de fábrica, mala elaboración o mala calidad en un lapso de hasta 15 días calendario, la cual deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores



	a la distribución de la orden de compra, la vigencia de esta garantía será a partir de la fecha de la entrega total del suministro hasta por doce meses.
PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	<p>Plazo de entrega: 30 días calendario posteriores a la distribución de la orden de compra.</p> <p>Forma de Entrega: Una sola entrega de forma total.</p> <p>Lugar de entrega: Plantel San Marcos. Dirección: autopista al aeropuerto de Comalapa Km. 10, San Marcos, San Salvador.</p> <p>Condiciones de Entrega:</p> <p>a) El bien deberá ser revisado, en su empaque original por el Administrador de la Orden de Compra.</p> <p>b) El contratista deberá entregar al Administrador de la orden de compra, el Manual de Usuario del bien; éste deberá de ser el original, donde se pueda identificar claramente la marca y el modelo del equipo.</p> <p>c) Se levantará acta de recepción de los bienes de parte del Administrador de la orden de compra.</p> <p>La vigencia: será a partir de la distribución de la orden de compra hasta noventa días calendario posteriores a la recepción del bien.</p>
 DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	
Datos del administrador de orden de compra: Nombre. Doctor David Eduardo Alas Mate Cargo: Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional	
Tel. 2528-9700 (Ext. 074) Correo electrónico: davidalas@fosalud.gob.sv	